



RESOLUCION No. 115-2019  
REF:CHSG/idem  
Ddrcfp

---LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PETEN DIECIOCHO DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS.-----

**ASUNTO:** El ciudadano *José Rodolfo Neutze Aguirre*, Representante Legal del Partido Político **Compromiso, Renovación y Orden (CREO)**, a través de **Jorge Luis Estrada López**, Procurador autorizado del partido, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **SAN BENITO**, Departamento de Petén, aprobada en punto Décimo Segundo del acta número cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019) de fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve (30-01-2019) folios setenta y seis al setenta y ocho (76-78) del libro número veintiocho mil quinientos cincuenta y dos (22,552) del Comité Ejecutivo Nacional

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en acápite anterior y;

**CONSIDERANDO**

Que del estudio del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- I) Que la misma fue presentada con fecha dieciséis de marzo dos mil diecinueve (16-03-2019) por el ciudadano *José Rodolfo Neutze Aguirre*, Representante Legal del Partido Político **Compromiso, Renovación y Orden (CREO)**, a través de **Jorge Luis Estrada López**, Procurador autorizado del partido, solicitando la inscripción de candidatos a cargos de elección popular para integrar la Corporación Municipal en el Municipio de **San Benito, Petén**, en formulario identificado con el número CM 382
- II) Que se presentó la certificación del punto Décimo Segundo del acta número cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019) de fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve (30-01-2019) folios setenta y seis al setenta y ocho (76-78) del libro número veintiocho mil quinientos cincuenta y dos (22,552) del Comité Ejecutivo Nacional en la que consta que fueron Electos y proclamados los candidatos vecinos del Municipio de **San Benito, Petén**, Petén para los cargos de Alcalde y Corporación Municipal.
- III) Que del examen del expediente se desprende: que en las declaraciones juradas, los candidatos designados a integrar la Corporación Municipal de **San Benito, Petén** aceptaron su designación, y se comprometieron a no aceptar otra postulación ni designación para otro cargo ni por otro partido.
- IV) Que se revisó el enlace virtual con la Contraloría General de Cuentas en virtud de que en las declaraciones juradas algunos de los candidatos presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos imprimiéndose dichas verificaciones



Registro de Ciudadanos  
Delegación Departamental de Petén

90

2/2  
RESOLUCION No. 115-2019  
REF:CHSG/idem  
Ddrcfp

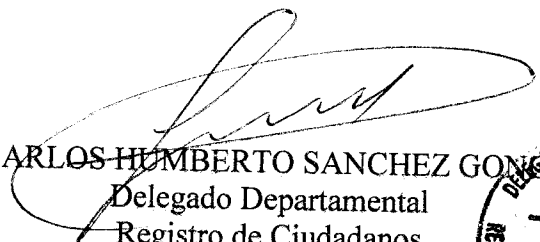
- V) Que se revisó el enlace virtual del organismo Judicial para verificar la autenticidad de los Antecedentes Penales imprimiendo la verificación de los mismos.
- VI) Que se revisó el enlace virtual de la Policía Nacional Civil para verificar la autenticidad de los antecedentes policiacos imprimiendo la verificación de los mismos.
- VII) Que llenan las calidades exigidas por los artículos 113 Constitucional, 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva, accediendo a las inscripciones solicitadas.

**POR TANTO**

Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113,, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 3, inciso c) 20 literal a); 29 literal d), 169 literal a); 212, 213, 214, y 215, 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 51, 52, 53, reformado por el acuerdo 146-2018 y 445-2018, y 55 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 43, y 45 del Código Municipal Decreto 12,-2002

**RESUELVE:**

- a) Con lugar la Inscripción de la planilla de candidatos para integrar la Corporación Municipal de **San Benito**, del Departamento de Petén, postulada por el **Partido Político Compromiso, Renovación y Orden (CREO)** y solicitada en formulario CM Número 382 encabezada por el ciudadano **JORGE LUIS ESTRADA LOPEZ**, como candidato a Alcalde Municipal del Municipio de **San Benito, Petén**.
- b) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- c) Que se le extienda la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio correspondientes;
- d) Remitir el expediente a la brevedad al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE**

  
Lic. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ GONZALEZ  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Departamento de Petén



al

CEDULA DE NOTIFICACION

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

En el Municipio de Flores Departamento de El Peten

El 18 de Marzo de dos mil diecinueve siendo las: 17

horas con 03 minutos, constituidos en: **la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.**

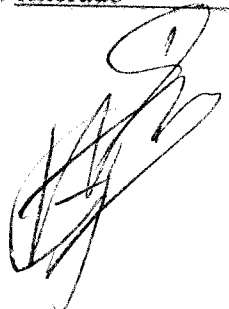
Notifiqué: **al ciudadano José Rodolfo Neutze Aguirre, Representante Legal del Partido Político "Compromiso, Renovación y Orden (CREO)"** La Resolución No, 115-2019, de esta Delegación Departamental correspondiente a la Inscripción de los Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal en el municipio de **San Benito**, Petén. Por cédula que entregue

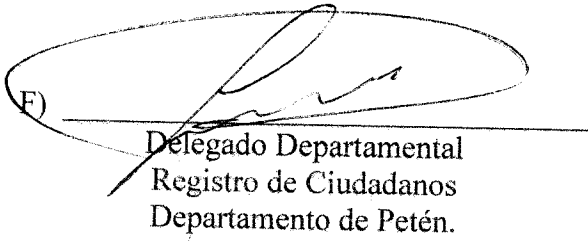
a:

Jorge Luis Estrada Lopez

Quien enterado SI  NO firmó DOY FE

F)



F) 

Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Departamento de Petén.

(Sello)